

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de Herederos de Pilar Fernández Galán, calle Alejandro Sánchez, número 17 2-Dcha., en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

Examinado el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 54 del mismo, aparece la Resolución número 157 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a Herederos de Pilar Fernández Galán, titulares de los inmuebles sitos en calle Camerena, números 34 y 36, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce de los mismos, por presentar estas deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante el presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce de los referidos inmuebles a costa de su titular.»

Escalona 22 de enero de 2014.- El Secretario, Francisco Javier

Fernández Maceda.

*N.º I.-763*